

Toluca de Lerdo, México, treinta de mayo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las dieciséis horas con ocho minutos y dieciséis segundos del veintinueve de mayo del año en curso, por Isidro Pastor Medrano, por su propio derecho y quien se ostenta como aspirante a Candidato Independiente a Gobernador del Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado a Isidro Pastor Medrano, por su propio derecho y quien se ostenta como aspirante a Candidato Independiente a Gobernador del Estado de México, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. En relación a la solicitud de la devolución de los documentos que refiere el promovente, se reserva el acuerdo correspondiente, toda vez que dichos expedientes fueron remitidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ello en virtud de la promoción de diverso Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

III. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese por estrados.**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

